

14.- Enfoscados. Definición. Limitaciones. Condiciones del soporte. Acabados. Especificaciones de los componentes. Realización del bruñido en general. Condiciones generales de ejecución. Condiciones de seguridad en el trabajo.

15.- Sistemas de colocación de baldosas cerámicas. Herramientas. Colocación de azulejos. Cortes especiales de azulejos. Colocación de pavimentos. Cortes especiales de pavimentos.

16.- Andamios. Definición. Usos de los andamios. Andamios de borriquetas. Andamios metálicos tubulares. Andamios colgantes. Plataformas elevadoras.

17.- Manejo e interpretación de planos. Memoria. Planos. Vistas. Escalas.

18.- Pavimentación de aceras con baldosas de cemento, terrazo y adoquín. Composición y elementos del pavimento. Proceso constructivo.

19.- Bordillos, ríogolas y caces. Materiales y tipos. Proceso de ejecución.

20.- Condiciones de seguridad en el trabajo. Protecciones colectivas. Protecciones individuales. Riesgos más comunes.

Anexo III.- Baremo fase concurso.

La valoración de los mismos se ajustará al siguiente barómetro:

A.- Conocimientos de Valenciano

Se valorará en función de la duración con arreglo a la siguiente escala:

Coneixements orals: 0,25 puntos.

Grau elemental: 0,50 puntos.

Grau Mitjà: 0,75 puntos.

Grau superior: 1 punto.

Se valorará siempre que se encuentra en posesión del certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencia o equivalente. La puntuación máxima de este apartado A será de un punto.

B.- Experiencia profesional.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración en el mismo grupo de titulación, subescala, subgrupo, categoría profesional y funciones del puesto que haya de proveerse independientemente de su naturaleza funcional o laboral a razón de 0,20 puntos por mes completo no computándose la fracción.

La máxima puntuación que se podrá obtener en este apartado será de cuatro puntos.

C.- Cursos Genéricos de Formación y Perfeccionamiento

Por estar en posesión de Diplomas por asistencia o aprovechamiento a Cursos de Formación o Perfeccionamiento que tengan relación directa con las tareas y cometidos propios de la plaza.

Se valorarán, los cursos de Formación y Perfeccionamiento, que hubieran sido convocados u organizados por Institutos y escuelas Oficiales de formación de Funcionarios y personal al servicio de la Administración, Universidades, INEM, Generalitat Valenciana u otras Comunidades Autónomas, Colegios Oficiales u otras entidades de carácter público, hasta un máximo de 2 puntos.

La valoración de cada Curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

Entre 15 y 100 horas: 0,50 puntos por cada uno

De 100 o más horas: 1,00 punto por cada uno.

El Campello, 2 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Varó Devesa.

1007614

AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

Decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

En sesión plenaria celebrada el 9 de marzo de 2010 se aceptó la renuncia al cargo de concejal, por motivos de salud,

de Vicente Quirante Sáez, que era Teniente de Alcalde y formaba parte de la Junta de Gobierno Local.

Se hace preciso, por tanto, designar al miembro de la Corporación que sustituirá a Vicente Quirante como Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, y 41, 43, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

He resuelto:

Primero.- Nombrar a Antonio José Bernabeu Santo como Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local en sustitución de Vicente Quirante Sáez.

Segundo. Con este nombramiento el orden de los Tenientes de Alcalde, a efectos de las sustituciones a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos es el siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: Trinitario Pineda Pamies.

Segundo Teniente de Alcalde: José Manuel Pérez Sánchez.

Tercer Teniente de Alcalde: Roberto Ferrández Calafat.

Cuarto Teniente de Alcalde: Antonio José Bernabeu Santo.

Cox, 16 de marzo de 2010.

El Alcalde, Carmelo Rives Fullea.

1007615

AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010 la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, se expone al público durante treinta días, en cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 17 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho periodo sin que se hubiesen presentado alegaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Daya Nueva, 22 de marzo de 2010.

El Alcalde, Pablo M. Castillo Ferri.

1007349

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010 la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos, se expone al público durante treinta días, en cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 17 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho periodo sin que se hubiesen presentado alegaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Daya Nueva, 22 de marzo de 2010.

El Alcalde, Pablo M. Castillo Ferri.

1007350

AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

ANUNCIO

Doña Ana Kringe Sánchez, Alcaldesa-Presidenta de este M.I. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en

las bases que rigen la convocatoria pública para la selección en propiedad de 1 plaza de auxiliar de S.A.D. (turno libre), vengo a disponer:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de errores de la lista provisional para tomar parte en las pruebas selectivas de una plaza de Auxiliar del S.A.D., turno libre, vacante en la plantilla orgánica al servicio de este Ayuntamiento, vengo en dictar la siguiente:

Resolución.

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS:

- ABAD GINER, M^a. CARMEN
- ABELLÁ LÓPEZ, M^a. CARMEN
- ANAYA GARCÍA, M^a. LUZ
- AUSINA LADIOS, VICENTA
- BLAZQUEZ GÓMEZ, M^a. JOSÉ
- Blesa Duet, ELISABET
- CATALÁ PERETÓ, TERESA VICENTA
- CASTELLÓ MÁS, ANA MARÍA.
- CURATS IBÁÑEZ. BEATRIZ
- CHICO AGUILAR, ELIA CAROLINA
- CHORRO BUIGUES, ANA
- DOMENCH BLANCO, MARISOL
- FRAU CRESPO, JOSÉ LUÍS.
- GARCÍA GARCÍA, MARÍA.
- GONZÁLEZ JUAN, GEMA
- IBIZA MARCO, FRANCISCA
- JORRO SIGNES, JULIÁN
- KARTOUT YAHOUNI, TARIK
- MARIA AGUILAR, RAQUEL
- MARTÍ PONS, SONIA
- MARTÍNEZ, ANA, ERICA
- MARTÍNEZ ANA, MARÍA
- MARTÍNEZ DOMINGO, M^a. INMACULADA.
- MARTÍNEZ RIUTORT, SUSANA
- MELERO RIBERA, ANGELA
- MIÑANA BLANQUER, FRANCISCO JOSÉ
- MONTESINOS SAFRANEZ, ESTHER
- MORETTI CAMPO, LAURA MARÍA
- MUT DURBA, M^a. ANGELES
- OCAÑA TINEO, ROSA MARÍA
- PLAZA JURADO, MANUEL
- PONS SALA, ISABEL
- PUIGSERVER GALVEZ, ESTELA
- RAMIREZ FERNÁNDEZ, PILAR
- ROMÁ COTANDA, ASUNCIÓN
- RUÍZ ATENCIA, MARISOL
- SANTAMARÍA DOMÉNECH, ISABEL
- SELLÉS MARTÍNEZ, JORGE JUAN
- TORRES FERRANDO, ISABEL
- VAQUER NOGUERA, M^a. ESTHER

EXCLUÍDOS:

- POR NO ACREDITAR EL PAGO DE LAS TASAS
- ARRIBAS SAMPEDRO, M^a. TERESA
 - VILCHE MANZANARES, M^a. ANTONIA

Segundo.- Convocar al Tribunal para su constitución el día 23 de abril de 2010 y a los aspirantes admitidos/as con el detalle que a continuación se describe al objeto de proceder a la realización del primer ejercicio (obligatorio y eliminatorio) consistente en la realización de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del programa que figura en el Anexo I (temario general) de las presentes bases, a través de un cuestionario de 25 preguntas. El tribunal fijará con antelación suficiente la duración de la prueba, que no podrá ser inferior a 60 minutos.

Adoptará la forma de test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es correcta) se penalizará con $\frac{1}{4}$ del valor del acierto.

2. Las preguntas sin contestar no serán objeto de penalización.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, y para superar el ejercicio se deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

Lugar: Casa Municipal de Cultura (plaza San Jaime I, sin número).

- A las 9.00 horas: constitución del Tribunal.

- A las 11.00 horas: aspirantes admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dénia, 12 de marzo de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Kringe Sánchez.

1006638

AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT

EDICTO

Por esta Corporación Municipal se han iniciado los trámites tendentes a la alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público a patrimonial de la parcela SEQ-1 ED del sector 16 de 6.441 m²; cuyos datos registrales son finca número 13.481, tomo 1.647, libro 240, folio 221, y finca número 13.429, tomo 1.647, libro 240, folio 171.

Conforme al artículo 8.2 del R. D. 1372/1986, Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, se establece que podrá examinarse el expediente en el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Finestrat, y presentar reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes, durante un periodo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finestrat, 12 de marzo de 2010.

El Alcalde, Honorato Algado Martínez.

1007616

EDICTO

Por esta Corporación Municipal se han iniciado los trámites tendentes a la cesión gratuita al Estado de la parcela SEQ-1-1 ED del sector 16 de 1.800 m² para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil; cuyos datos registrales son finca número 13.481, tomo 1.647, libro 240, folio 221, que consta en el Inventario, con número de orden 10.0 epígrafe 11 de Inmuebles Urbanos.

Conforme al artículo 110.1 f) del R.D. 1.372/1986, Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, se establece que podrá examinarse el expediente en el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Finestrat, y presentar reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de 15 días contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finestrat, 12 de marzo de 2010.

El Alcalde, Honorato Algado Martínez.

1007617

AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS

ANUNCIO

Aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El Pleno del Ayuntamiento de Gata de Gorgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2010 en la modalidad de créditos extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos: